[illegible] suplicado segund que se contiene en la petiçion pasada otorgada que me suplicas-
tes que mandase e ordenase que en los ayuntamientos de los alcalles e alguaziles e ofiçia-
les [illegible] aquello que fuese acordado por la mayor parte et que los ofiçiales dieran segund
[illegible] et que me suplicavades que por quanto los votos que se fazen [illegible]
que para ello no intervengan muchas dubdas a que para que todos no se
tengades [illegible] como para que los votos son [illegible]
las leys unos para una e otros por otra de que se [illegible] debates e contiendas
Por ende que me suplicavades que [illegible] los dichos debates que se
declarase ordenase e mandase que en lo que fuere votado la mayor parte de los alcalles
e alguaziles e ofiçiales en los ayuntamientos que aquello vala e se guarde. A
esto vos respondo que por mi es bien proveydo e ordenado çerca dello lo que
se deve fazer segund que de suso se contiene.

A lo que me pedistes por merçed que la ordenança que yo ove fecho en que se con-
tiene que todos mis vasallos sean tenudos de venir a me servir por sus
personas e que no puedan enbiar por sy otro en su lugar nin algunos salvo
[illegible] dichos e por quanto la dicha ordenança no fue fecha por ordenaçion
de vos otros e contra las mis cartas de aperçibimiento que los mis contadores mayores
an librado e libran para los mis vasallos se contiene que no fue la dicha orde-
nança [illegible] de los [illegible] procuradores [illegible] que era contra [illegible]
las mis çibdades e villas e logares e contra los otros mis vasallos los quales
procuradores e sus parientes e amigos de que a mi podria seguir grand
deserviçio. Por ende que me suplicavades que mandase que las dichas cartas
e provisiones de la dicha ordenança e ordenanças [illegible] a mi plogo
de la mandar fazer por que [illegible] que [illegible] como muchos mis vasa-
llos [illegible] pueden [illegible] e ocupados de tales negoçios e enfer-
medades que por sus personas mesmas no podrian servir e [illegible] e aun
[illegible] mas a mi serviçio que enbiasen en su logar sus fijos
e hermanos e parientes e tales [illegible] que me bien sirviesen et aun mas
[illegible] algunos mis vasallos por sus personas [illegible] por otras tales como ellos
non [illegible] servir nin [illegible] por pobreza e por otros [illegible]
[illegible] a mi plugo [illegible] aun [illegible] que [illegible] la paga e [illegible]
e no pone tan grandes penas como en la dicha ordenança se contiene [illegible]
penas [illegible] bien [illegible] A esto vos respondo que fue la orde-
nança de mi propio motu entendiendo que cunple a mi serviçio et contien-
do en ella [illegible] a los vasallos que fueren enfermos o viejos [illegible]
[illegible] para que no puedan venir a me servir por sus personas [illegible]
[illegible] puedan enbiar [illegible] ello [illegible] e [illegible] bien ordenado e pro-
veydo.

[illegible] A lo que me pedistes [illegible] de [illegible] las [illegible]